





Medellín, 21/12/2023

Señora, NEREYDA MONTESINO CARET

CC: 39.159.425 Urbanización Alejandría Lote 5 Bloque B Necoclí – Antioquia 320 639 42 89

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la RESOLUCION DE DEBIDO COBRAR N.º2020060107907 del 06 de agosto de 2020, por concepto de Impuesto de registro, por motivo de cancelación de patrimonio y una compraventa realizada en la escritura pública N.º364 del 21 de agosto del 2018, notificada a través de la página web el 10 de noviembre de 2022, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a1. del artículo 411 ibidem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

DETALLE

Contribuyente:		NEREYDA MONTESINO CARET			
Identificación tributaria:		39.159.425			
Tributo:		Impuesto de Registro			
Concepto	Valo	or liquidado	Pago parcial reimputado²	Total, adeudado	
Valor capital	\$104.200		\$0	\$104.200	

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.







² Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.







Valor sanción	\$0	\$0	\$0
Valor intereses	\$0	\$0	\$0(*)

(*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

Andrea Arcila V.

ANDREA ARCILA VELASQUEZ

Auxiliar administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Proyectó:	Andrea Arcila Velásquez Auxiliar administrativo		12/12/2023		
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria	Time	14/12/2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.					





